

10524 *ORDEN CUL/1916/2005, de 20 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote n.º 431, subastado por la Sala Durán, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y, en aplicación de los artículos treinta y ocho de la Ley 16/1985, de 25 de junio (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español, y cuarenta y uno del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28) de desarrollo parcial de dicha Ley, Este Ministerio ha resuelto:

Primero: Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Durán, en Madrid, el día 26 de abril de 2005, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 431: Arcón. Japonés. Momoyama, de estilo Nambán, de finales del S. XVI. Madera lacada en negro completamente cubierta de tallos vegetales y personajes insertos en cartelas recorridas por bandas de tipo geométrico y floral, decoración realizada con pequeñas piezas de nácar marqueteadas y trazos dorados pintados a mano. Forma de baúl, con tapa de cañón y asas laterales y decorativas bisagras recortadas. Sobre estrado tapizado en pana roja. Medidas: 63,5 x 55,5 x 126,5 cm.

Segundo: Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de treinta mil euros (30.000 euros), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero: Que dicha obra se deposite y asigne a un Museo de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 20 de mayo de 2005.-P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Subsecretario, Antonio Hidalgo López.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

10525 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 17 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario n.º 26/2005, interpuesto por don Manuel Montero de Córdoba, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médicos de Urgencia Hospitalaria.*

Advertidas erratas en la inserción de la Resolución de 17 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario n.º 26/2005, interpuesto por don Manuel Montero de Córdoba, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médicos de Urgencia Hospitalaria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 141, de fecha 14 de junio de 2005, página 20531, segunda columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice:

«De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 30/2005, promovido por D.ª M.ª Blanca Berjón Rubio contra resoluciones de 18 de noviembre y 10 de diciembre de 2004, desestimatorias de los recursos de reposición formulados frente a las de 16 y 19 de julio de 2004, por las que, respectivamente, se dispone la publicación de las calificaciones definitivas y finales otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Enfermeras de Urgencia en Atención Primaria en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.»

debe decir:

«De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo Número NUEVE, sito en la C/ Gran Vía n.º 52, de Madrid, se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 26/2005, promovido por D. Manuel Montero

de Córdoba contra resolución de 17 de noviembre de 2004, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Urgencia Hospitalaria en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.».

BANCO DE ESPAÑA

10526 *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2005, del Banco de España, por la que se da publicidad a las sanciones de amonestación pública impuestas a Master Envíos Unidos, S. A., y a su administrador único don Iván Gallego Gallego, por la comisión de infracciones graves.*

Con fecha 27 de septiembre de 2004, el Consejo de Gobierno del Banco de España, dictó Resolución en el expediente de referencia IE/CM-6/2003 incoado, por Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España de fecha 31 de octubre de 2003, a Master Envíos Unidos, S. A., y a su Administrador único, don Iván Gallego Gallego, y siendo firme en vía administrativa, procede, de conformidad con el artículo 27.5 de la Ley 25/1988, de 29 de julio (Boletín Oficial del Estado del día 30), sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, dar publicidad en el Boletín Oficial del Estado de las siguientes sanciones por infracciones graves, impuestas en dicha Resolución, que dispuso, entre otras sanciones, las siguientes:

«Primero.-Imponer a Master Envíos Unidos, S. A., las siguientes sanciones, previstas en los artículos 10 y 11 de la Ley 26/1998, de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, según la redacción vigente en el momento en que tuvieron lugar los hechos imputados:

1.1 Una sanción de amonestación pública, prevista en el artículo 10 letra a) de la Ley 26/1998, por la comisión de una infracción grave, tipificada en el artículo 7.3.II, letra b) del Real Decreto 2660/1998, de 14 de diciembre, en relación con el artículo 5 de la citada Ley 26/1998, y el artículo 178 de la Ley 13/1996, consistente en el incumplimiento de las obligaciones de registro de operaciones de transferencia con el exterior.

Segundo.-Imponer a don Iván Gallego Gallego, las siguientes sanciones, previstas en el artículo 13 de la Ley 26/1998 de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, según la redacción vigente en el momento en que tuvieron lugar los hechos imputados:

2.1 Una sanción de amonestación pública, prevista en el artículo 13 letra b) de la Ley 26/1998, por la comisión de una infracción grave, tipificada en el artículo 7.3.II, letra b) del Real Decreto 2660/1998, en relación con el artículo 5 de la citada Ley 26/1998, y el artículo 178 de la Ley 13/1996, consistente en el incumplimiento de las obligaciones de registro de operaciones de transferencias con el exterior.»

En consecuencia, en cumplimiento del artículo 27 de la Ley 26/1998, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Estado de las referidas sanciones disciplinarias.

Madrid, 1 de junio de 2005.-El Secretario general, José Antonio Alepuz Sánchez.

10527 *RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2005, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 20 de junio de 2005, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	1,2210	dólares USA.
1 euro =	133,09	yenes japoneses.
1 euro =	0,5735	libras chipriotas.
1 euro =	29,968	coronas checas.
1 euro =	7,4455	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.